



# Registro de Trámites y Servicios



**TESORERÍA MUNICIPAL**

<b>DEPENDENCIA:</b>	Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas Tesorería Municipal Coordinación de Ingresos		
<b>NOMBRE:</b>	<b>CLASIFICACIÓN:</b> Trámites	<b>CLAVE</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>
SOLICITUD DE AVALÚO CATASTRAL		MS-SJR-8081	01   1   2017
<b>USUARIOS</b>			
Público en General			
<b>DOCUMENTO QUE SE OBTIENE</b>	<b>COSTO</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	<b>VIGENCIA</b>
Notificación	Ver tarifa en apartado de observaciones	3 Días	2 Años
<b>LUGAR DONDE SE REALIZA</b>			
<b>Oficina Receptora</b>	Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas Tesorería Municipal Coordinación de Ingresos		
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.	<b>Teléfono:</b>	412 157 80 40 Ext. 145 y 146
<b>Domicilio</b>	Hidalgo #106 Zona Centro		
<b>Oficina Resolutoria</b>	Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas Tesorería Municipal Coordinación de Ingresos		
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.	<b>Teléfono:</b>	412 157 80 40 Ext. 145 y 146
<b>Domicilio</b>	Hidalgo #106 Zona Centro		
<b>REQUISITOS</b>	<b>DOCUMENTO REQUERIDO</b>		
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. Llenar solicitud de avalúo.	1✓	1	
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE	* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE		
<b>OBSERVACIONES</b>			
<p>• El avalúo que se practique, solo se cobrará cuando se realice a petición del contribuyente o parte interesada o cuando sean motivadas por el incumplimiento de las obligaciones del Art. 178 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.</p> <p>1. Por avalúos de inmueble urbanos y suburbanos, se cobrará una cuota fija de \$63.01 más 0.6 al millar sobre el valor que arroje el peritaje.</p> <p>2. Por avalúo de inmueble rústico que no requieran levantamiento del plano del terreno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- hasta una hectárea \$172.10</li> <li>- Por cada una de las hectáreas excedentes \$6.01</li> </ul> <p>3. Por el avalúo de inmuebles rústicos que requieran el levantamiento del plano del terreno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta una hectárea \$1,250.73</li> </ul>			

- Por cada una de las hectáreas excedentes hasta 20 hectáreas \$168.17
- Por cada una de las hectáreas que excedan de 20 \$138.17

**FUNDAMENTOS DE LEY**

- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato publicada en el Periódico Oficial, de fecha 26 de diciembre de 1989, Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Número 153, Octava Parte, De Fecha 24 De Diciembre Del 2002, Artículos 178.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas Guanajuato, para el ejercicio Fiscal del año 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 207 de Fecha 27 de Diciembre de 2016, Artículo 24 fracción I, II y III.

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

No se tiene.